

MEMORIA correspondiente al año 2.013 del ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MURCIA

De conformidad con lo prevenido en el artículo 16 del Reglamento de Régimen Interior del Ilustre Colegio Notarial de Murcia, en virtud del cual, “la Junta Directiva se sujetará en su gestión al principio de transparencia, y elaborará anualmente una Memoria que será objeto de publicación en la página Web del Colegio, y que se remitirá al Consejo General del Notariado”, y dando así cumplimiento a las prescripciones establecidas en el artículo 11 de la Ley de Colegios Profesionales, en su redacción por la Ley 15/2009, de 22 de Diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, esta Junta Directiva en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2.014, ha aprobado la presente Memoria del año 2.013.

De acuerdo con lo dispuesto en el mencionado artículo 11 de la Ley de Colegios Profesionales así como en el artículo 16 del Reglamento de Régimen Interior del Ilustre Colegio Notarial de Murcia, esta Memoria se desglosa en el siguiente contenido:

1.- Informe anual de gestión económica, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados y retribución de los miembros de la Junta de Gobierno, así

como el importe de las cuotas aplicadas, desglosadas por conceptos.

2.- Información estadística de contratación.

3.- Información agregada y estadística relativa a los procedimientos sancionadores en fase de instrucción o que hayan adquirido firmeza, con indicación de la infracción a que se refieran.

4.- Referencia a las quejas y reclamaciones formuladas por los usuarios del servicio notarial.

5.- Actividad cultural: Reuniones y Jornadas. Comisión de Cultura.

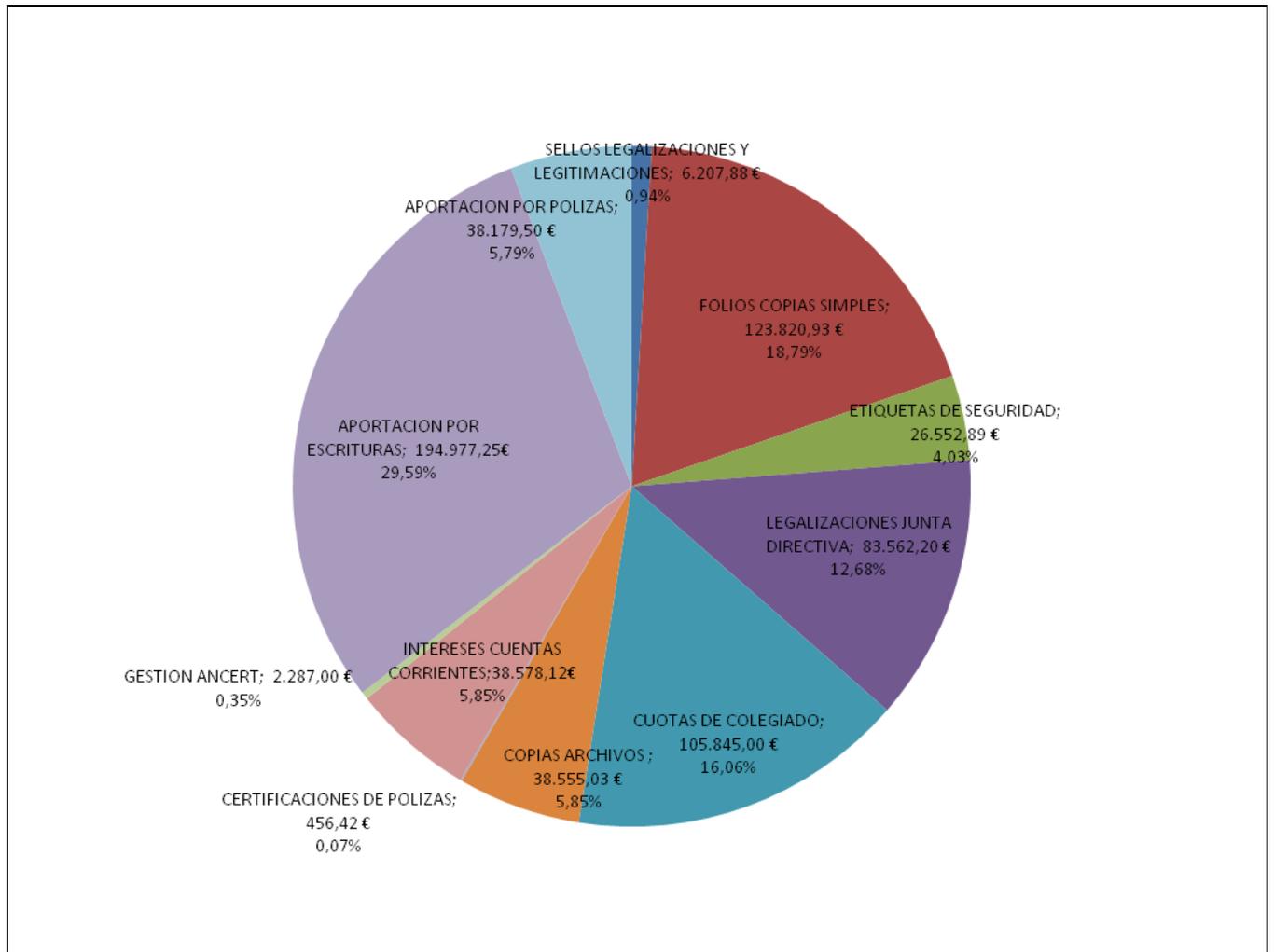
6.- Otros Acuerdos de Junta Directiva.

7.- Situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de la Junta Directiva.

1.- INFORME ANUAL DE GESTIÓN ECONÓMICA.

La memoria económica se circunscribe a la ejecución del presupuesto económico del ejercicio 2.013, que se sometió a la aprobación de la Junta General de este Colegio celebrada en la sede Colegial el día 26 de Marzo de 2.014. El detalle de dicha ejecución fue trasladado en la documentación aportada por la Junta Directiva para tratar dicho punto del orden del día en la Junta General.

PARTIDA DE INGRESOS 2013



En relación con la ejecución del presupuesto correspondiente al año 2013, en el capítulo de INGRESOS, sin perjuicio de las prudentes previsiones estimadas en su elaboración por la Junta Directiva, se han cubierto al alza más de la mitad (67,94%) de las partidas presupuestadas, lo que ha arrojado un exceso de 26.991,53 euros.

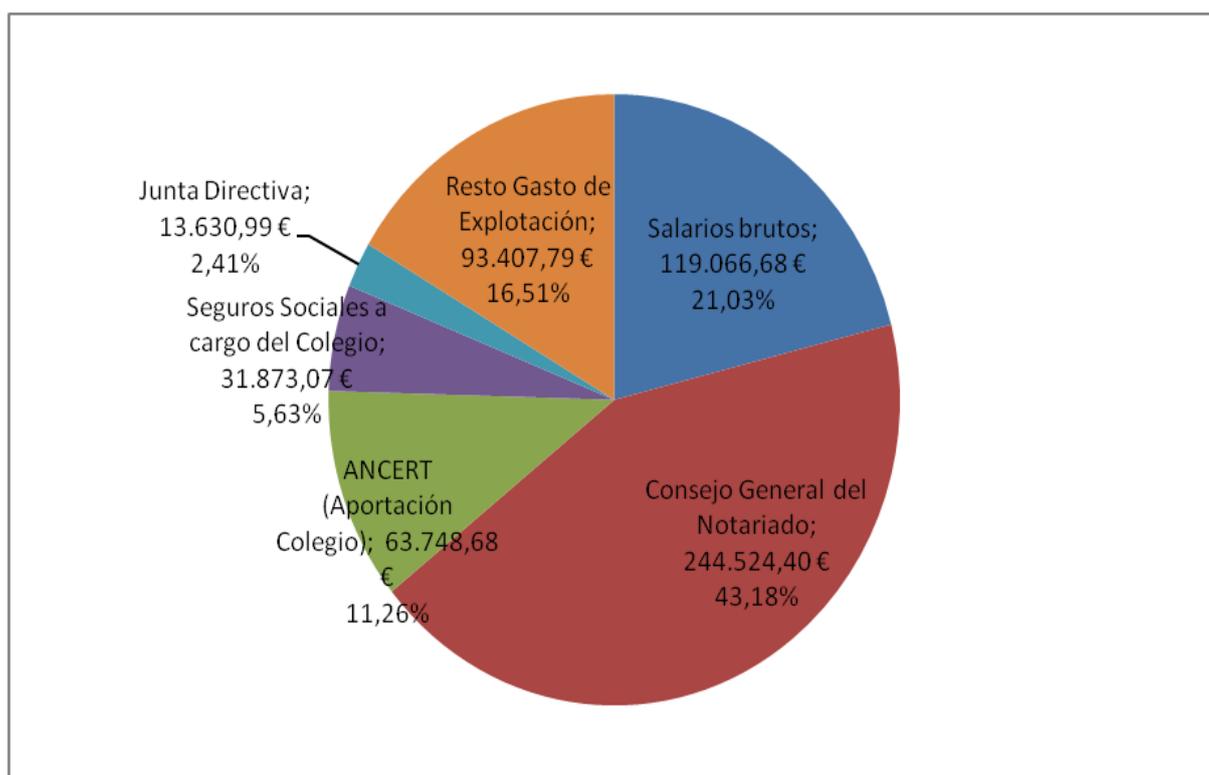
Examinando las partidas, destacan los capítulos de

“Folios de Copias Simples” (82.665,63 euros, con un incremento respecto de lo presupuestado del 27,17%), "Legalizaciones Junta Directiva" (84.385,15 euros, con un incremento respecto de lo presupuestado del 41,46%), “Gestión Ancert” (2.198,89 euros, con un incremento respecto de lo presupuestado del 9,94%), y de "Aportación por escrituras” (203.268,75 euros, con un incremento respecto de lo presupuestado del 4,24%), que, acompañado por la caída frenada del capítulo de "Aportación por pólizas", (-0.57 % respecto de lo presupuestado, frente a la caída del -9,1%, respecto de lo presupuestado en el ejercicio de 2.012), quizá puedan querer indicar tibiamente un inicio de la recuperación de la actividad económica y por tanto de los despachos notariales, o cuanto menos, el final de la caída de los mismos.

Por el contrario, no se han cubierto las previsiones de las partidas de “Sellos de Legalizaciones y Legitimaciones”, "Etiquetas de Seguridad", ni de "Cuotas de Colegiado” siendo la desviación respecto de lo presupuestado, en los capítulos reseñados de -12,66%, -30,43% y -9,57%, respectivamente, consecuencia de que aún la actividad de los despachos notariales ha resultado inferior a las prudentes previsiones estimadas.

Así mismo, tampoco se han cubierto las previsiones en “Intereses por Cuentas Corrientes” (26.162,05 euros, una desviación respecto de lo presupuestado de -12,73%), que se corresponde con los nuevos tipos de interés a la baja existentes en el mercado crediticio tras el vencimiento de los productos financieros anteriormente contratados.

PARTIDA DE GASTOS 2013



Con relación al capítulo de GASTOS, se han ejecutado a la baja la mayoría de las partidas presupuestadas, lo que ha arrojado un exceso (ahorro) de 14.399,52 euros.

Las partidas más cuantiosas son las relativas a gastos de personal (salarios y seguros sociales), que ha representado un 20,70% de los gastos del Colegio, y el de aportaciones al Consejo General y Ancert

(establecidas por éstos), que comportan un porcentaje del 51,60%.

Respecto de los gastos de personal, durante el año 2.013 han prestado servicios en este Colegio, Doña María Paz Sánchez Aznar, como Oficial Mayor, y cuatro administrativos.

El conjunto de retribuciones brutas que han percibido estos empleados asciende a 118.272,75 euros. Las cotizaciones sociales por tales empleados han supuesto el pago de la cantidad de 33.576,22 euros.

El capítulo de aportaciones al Consejo General del Notariado se ha sufragado con la cuota variable prevista en el artículo 316.4 del Reglamento Notarial, toda vez que el Consejo General del Notariado, al calcular las aportaciones de los diferentes Colegios Notariales, lo realiza con arreglo a un método variable en función del número de folios protocolizados en cada territorio en el año precedente. Dicha cuota variable se estableció en 1,50 euros por instrumento autorizado y 0,75 euros por póliza.

El resto de las partidas de gastos se han ejecutado con criterios de austeridad y control de los gastos corporativos, por debajo de lo presupuestado, incluido los capítulos de “Gastos de Representación de la Junta Directiva” (4.817,45 euros, con una disminución respecto de lo presupuestado del 51,82%), y de “Actos Corporativos”, (2.145,46 euros, con una disminución respecto de lo presupuestado del 54,35%), lo que ha

permitido reducir la previsión estimada del conjunto de los gastos en la cantidad de 14.399,52 euros.

Nótese, sin embargo, el incremento del 382% de la partida de “Mantenimiento de instalaciones del edificio Sede Colegial”, respecto del gasto presupuestado, hasta los 34.458,87€ gasto que se ha sufragado sin coste alguno para los Colegiados, y con cargo exclusivamente al superávit del ejercicio 2.012, que ascendió a la suma de 53.061,93 euros, que como se informó tanto en la Junta General de 2013 -y así constaba en el Presupuesto aprobado por la misma-, como en la correspondiente Memoria Colegial de 2012 publicada en la web colegial, iban destinados a la adecuación del edificio de la Sede Colegial a la normativa de supresión de barreras arquitectónicas que dificultaba el acceso y movilidad a personas con minusvalía, mediante la instalación de un salva escaleras en la puerta de entrada, así como a la adecuación de los baños en plantas baja y primera.

A la vista de la evolución de la ejecución del Presupuesto, y contemplando que los gastos previstos para este ejercicio podrían ser absorbidos con los ingresos producidos hasta la fecha, la Junta Directiva en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2.013, habida cuenta de la situación general, y en particular la de los despachos notariales, aprobó por unanimidad de sus miembros presentes, eximir del pago de la cuota fija correspondiente al mes de diciembre de 2.013 a todos los Colegiados.

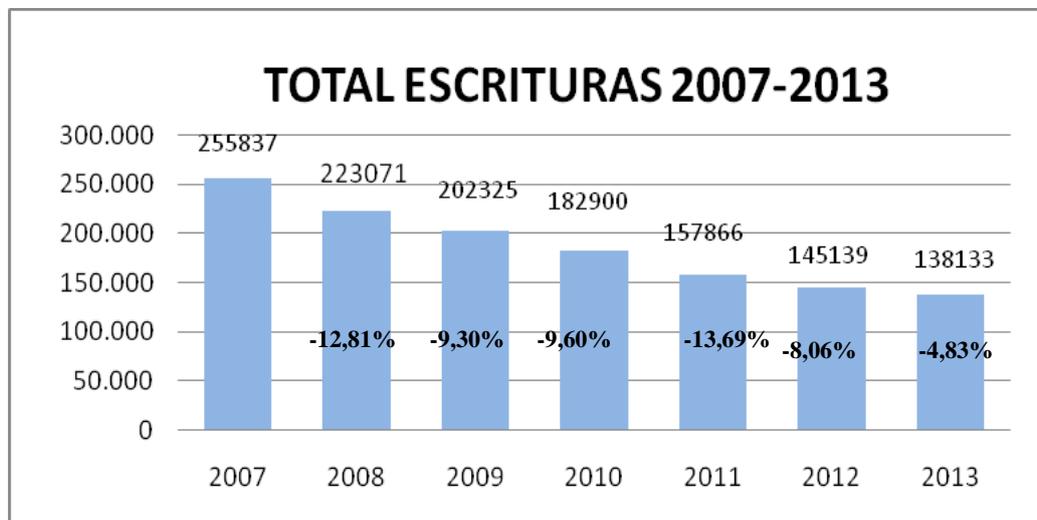
En consecuencia, el incremento en los ingresos en la suma de 26.991,53 euros y la reducción de los gastos en 14.399,52 euros, da lugar a un resultado positivo contable del presupuesto de 2.013 de 41.391,05 euros, del que no obstante, hay que deducir los saldos colegiales deudores en la suma de 46.006,74€, lo que arroja un déficit del ejercicio de 4.615,69 euros.

2.- INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.

Durante el año 2.013, ha continuado la reducción de la actividad de los despachos notariales como consecuencia de la crisis económica existente, lo que puede observarse y desglosarse en los siguientes epígrafes, mostrando la comparativa respecto de los años precedentes:

A) NÚMERO TOTAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS: Año 2013: 187.371.

B) ESCRITURAS AUTORIZADAS:
Año 2013: 138.133

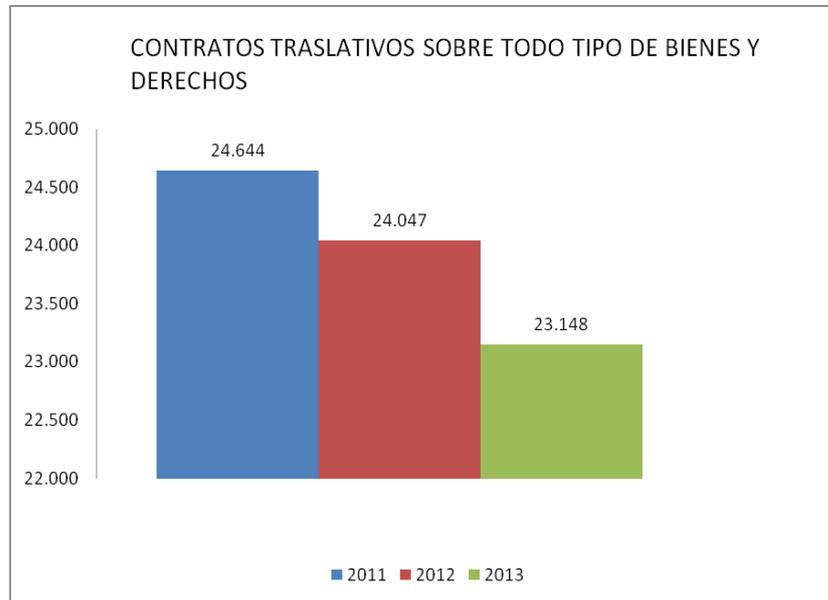


Si contemplamos la reducción acumulada desde el inicio de la crisis económica en el año 2007, el número de instrumentos del año 2013 significa una reducción del 53,99%.

B.1) DOCUMENTOS DE CUANTÍA:

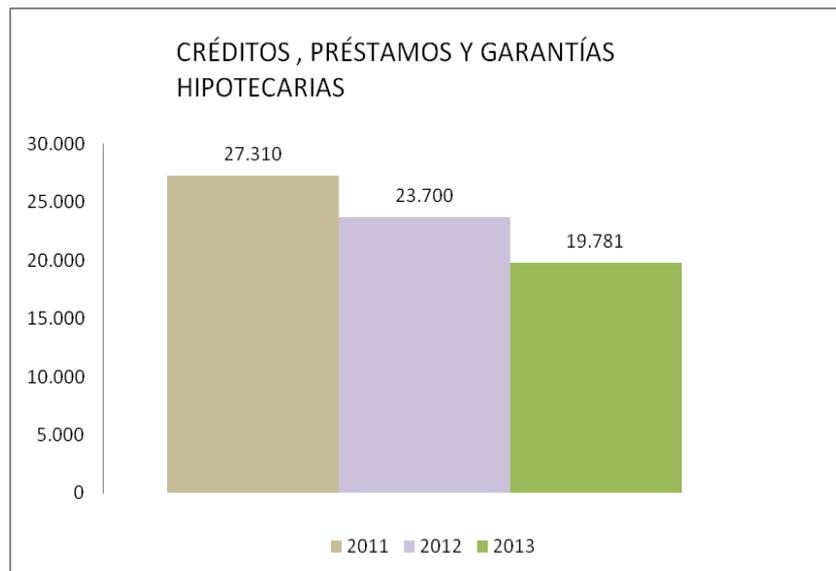
B.1.1.) CONTRATOS TRASLATIVOS DEL DOMINIO:

Año 2013: 23.148



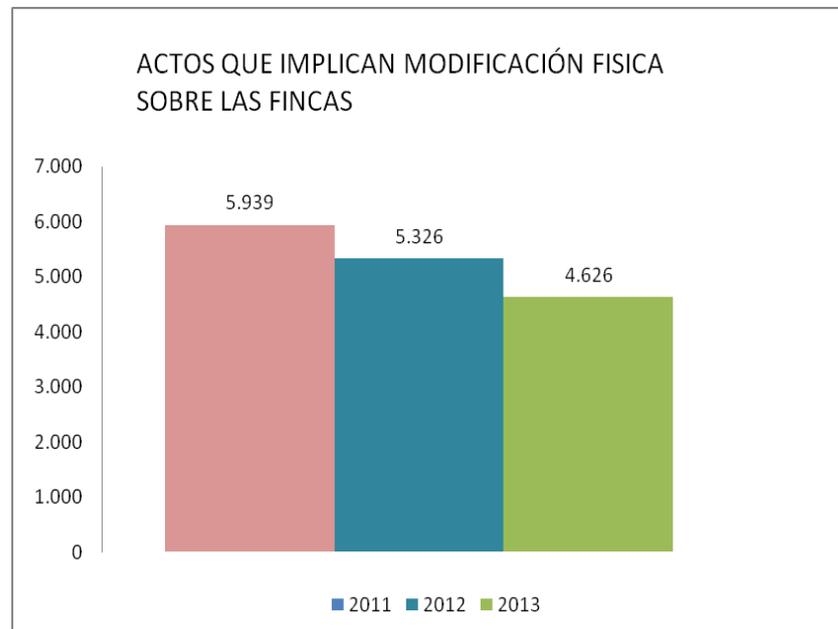
B.1.2.) PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS HIPOTECARIOS:

Año 2013: 19.781



B.1.3.) ACTOS QUE IMPLICAN MODIFICACIONES FÍSICAS SOBRE FINCAS:

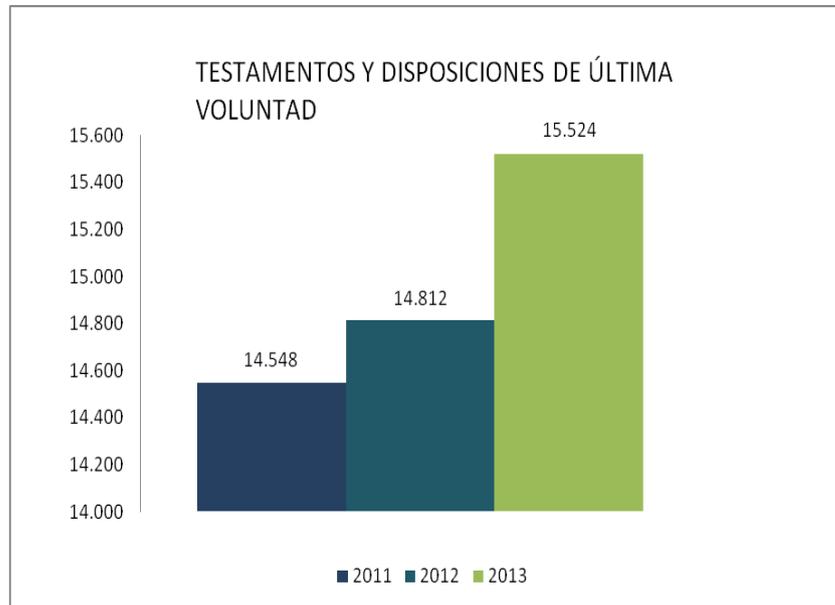
Año 2013: 4.626



B.2.) DOCUMENTOS SIN CUANTÍA

B.2.1.) TESTAMENTOS Y ACTOS DE ÚLTIMA VOLUNTAD

Año 2013: 15.524



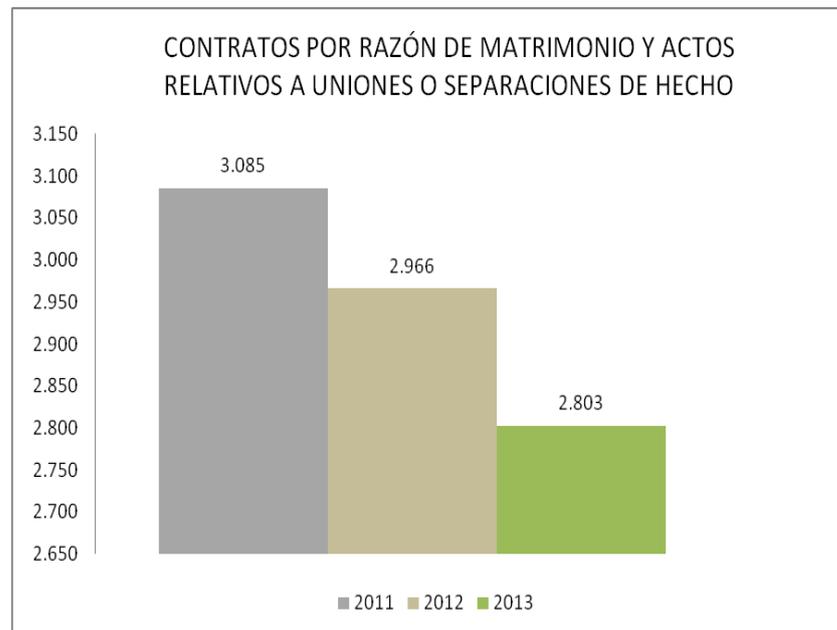
B.2.2.) PODERES

Año 2013: 33.568



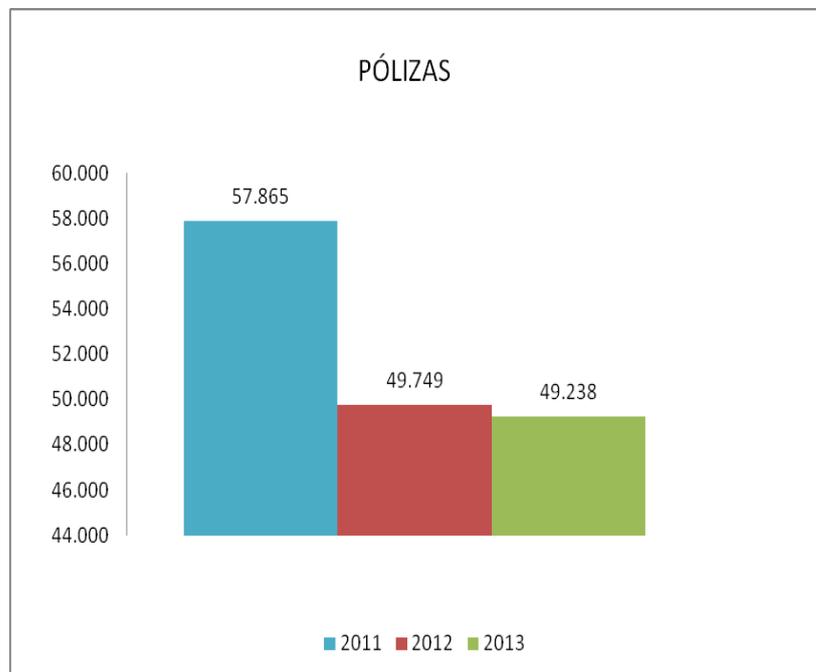
B.2.3.) CONTRATOS POR RAZÓN DE MATRIMONIO Y/O UNIONES DE HECHO DE

Año 2013: 2.803



C) PÓLIZAS

Año 2013: 49.238



3.- INFORMACIÓN AGREGADA Y ESTADÍSTICA RELATIVA A LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN FASE DE INSTRUCCIÓN O QUE HAYAN ADQUIRIDO FIRMEZA, CON INDICACIÓN DE LA INFRACCIÓN A QUE SE REFIERAN.

De acuerdo con el Plan de Inspección de este Colegio Notarial aprobado por la Dirección General de los Registros y del Notariado de conformidad con el artículo 331 del Reglamento Notarial, la Junta Directiva del Colegio Notarial de Murcia, en su reunión celebrada el día 29 de abril de 2013, señaló las Notarías a ser inspeccionadas de acuerdo con los criterios previstos en

dicho Plan:

-La Notaría respecto de la cual se hubieren planteado en el año anterior el mayor número de impugnaciones de honorarios.

-La Notaría respecto de la cual se hubieren presentado en el año anterior el mayor número de quejas.

-La Notaría con mayor tardanza o retraso en el envío de los índices informatizados, o por no realizar presentaciones telemáticas de documentos sujetos a ello, en el año anterior.

-La Notaría con mayor desproporción del volumen de trabajo dentro de una misma población.

-La Notaría que mayor número de instrumentos haya autorizado en el año anterior.

-La Notaría que mayor número de pólizas haya intervenido en el año anterior.

-Un miembro de la Junta Directiva.

Dichas Notarías fueron inspeccionadas a lo largo del año, habiendo examinado la Junta Directiva los informes remitidos por los Notarios inspectores.

A lo largo del año 2013, la Junta Directiva ha acordado, a solicitud de la Dirección General de los Registros y del Notariado, la realización de inspección extraordinaria de información reservada a una Notaria, con la pertinente visita de inspección a la citada Notaría.

Así mismo, la Junta Directiva emitió el Informe

solicitado por la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso de alzada interpuesto por un Notario objeto de expediente sancionador, recurso que sin embargo, es estimado por la propia Dirección General de los Registros y del Notariado y contra el que la Junta Directiva interpone recurso contencioso administrativo, en defensa de los intereses legítimos del Colegio Notarial de Murcia y de su autonomía corporativa.

La Junta Directiva así mismo, en dos ocasiones ha acordado, la realización de inspección de información reservada, con la pertinente visita de inspección a las respectivas Notarías.

4.- REFERENCIA A LAS QUEJAS Y RECLAMACIONES FORMULADAS POR LOS USUARIOS DEL SERVICIO NOTARIAL.

A lo largo del año 2013, la Junta Directiva ha resuelto **impugnaciones de honorarios**, en materias relativas a:

-Arancel aplicable a escrituras de préstamo hipotecario.

-Arancel aplicable a escrituras de carta de pago y cancelación de hipoteca.

Sobre esta materia, además, se informó nuevamente, de acuerdo con la solicitud realizada por el Presidente del Consejo General del Notariado, del Decreto de la Fiscalía del Tribunal Supremo relativo a la devolución de

las facturas emitidas en el periodo solicitado.

- Arancel aplicable a escrituras de compraventa y préstamo hipotecario.

También la Junta Directiva ha resuelto sobre los **recursos de queja** que los usuarios del servicio notarial han planteado, relativas, entre otras, a las siguientes materias:

Posible “queja” remitida por correo electrónico contra la actuación de un notario, en la autorización de una compraventa, en la que se solicita al requirente, su identificación y cumplimiento de los demás requisitos legales para la solicitud, y en la que transcurrido el plazo reglamentario para su subsanación, se tiene por desistida en su pretensión.

Queja presentada contra la actuación notarial en la autorización de una escritura de compraventa, estimándose correcta la actuación notarial.

Queja interpuesta contra la actuación notarial en la autorización de una escritura de herencia, en la que no existiendo incorrección en la actuación del Notario, y habiendo desaparecido sobrevenidamente el objeto de la pretensión, se archiva el expediente.

Queja interpuesta por la actuación notarial en la autorización de una escritura de compraventa, estimándose correcta la actuación notarial.

Queja interpuesta contra la actuación notarial en la autorización de un acta, en la que se estima ajustada a

derecho la actuación del Notario.

Queja presentada contra la actuación notarial en la autorización de una hipoteca cambiaria, desestimándose el recurso interpuesto y decretándose el archivo de la queja (entre otros fundamentos, por estar prescrita la posible responsabilidad disciplinaria de la Notario autorizante derivada de su actuación).

Queja presentada por la actuación de un notario al negarse a expedirle una copia de un testamento, estimándose correcta la actuación notarial, por la falta de interés legítimo del solicitante.

5.- ACTIVIDAD CULTURAL: REUNIONES Y JORNADAS. COMISIÓN DE CULTURA.

Durante el año 2013, se ha continuado con las tradicionales "Tertulias Notariales" que se han pretendido celebrar el primer lunes de cada mes. En ellas, se han tratado de los Temas de actualidad que a continuación se detallan, predominando por su interactividad y por la novedad de las materias el formato de "mesa redonda", así como por razones económicas de no aumentar las partidas de gastos colegiales.

Mesas redondas:

Lunes 14 de Enero de 2013: "Sobre algunos asuntos de actualidad jurídica: *Ley 16/2012* (BOE 28/12/2012) que ha reinstaurado, desde el 1 de enero de 2013, el llamado "cierre registral" si no se acredita el pago o declaración de la "plusvalía municipal", la Resolución de la DGRN de 22 de noviembre de 2012, sobre novaciones y rango hipotecario, y otras de interés"

lunes 11 de Febrero de 2013: "Cuestiones relativas al procedimiento de ejecución extrajudicial".

lunes 4 de Marzo de 2013: "temas y cuestiones prácticas varias: afecciones fiscales, uniformidad en la llevanza el Libro Indicador (secciones primera y segunda), la Sección B del Libro Registro y las Apostillas".

lunes 27 de Mayo de 2013: "Cuestiones relativas a la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social."

lunes 7 de Octubre de 2013: "Mesa redonda y puesta en común de cuestiones relativas a la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización."

En el formato más tradicional de conferencia, han tenido lugar:

- de una parte, por nuestro compañero de Cartagena, Don Miguel Ángel Cuevas de Aldasoro, con su inestimable colaboración y aportación, tres charlas/conferencia:

- "La declaración de Obra Nueva, distintos aspectos jurídicos y prácticos", parte I.

- “La declaración de Obra Nueva, distintos aspectos jurídicos y prácticos”, parte II.
- “La declaración de obra nueva, distintos supuestos en cuanto a obras antiguas”, parte III.

- y de otra parte, a cargo de Don Juan Manuel Orenes Barquero, Asesor, conferencia sobre “Medidas fiscales de apoyo al emprendedor: IVA criterio de caja”

También se han celebrado en el Colegio Notarial las siguientes actividades:

*Curso Formativo sobre la Encomienda de la Nacionalidad.

Por su parte, LA COMISIÓN DE CULTURA DEL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MURCIA, comunicó a sus colegiados las principales novedades legislativas y cuestiones de actualidad:

1.- Con fecha de 21/01/2013, LA COMISIÓN DE CULTURA DEL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MURCIA comunicó y envió a sus colegiados el texto de las resoluciones de la DGRN, Sistema Notarial, de fecha 17 y 18 de septiembre de 2012, relativas a consultas formuladas por Notarios con relación al Procedimiento extrajudicial de venta de finca hipotecada, así como un estudio de las mismas.

2.- Con fecha de 15/02/2013, LA COMISIÓN DE

CULTURA DEL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MURCIA puso en conocimiento de sus colegiados la existencia de un servicio externo de CIENCIAS TÉCNICAS Y FORENSES, por acuerdo entre la Universidad de Murcia y el Colegio Notarial. Se trata de poder obtener un dictamen cualificado e independiente en aquellos casos en los que consideramos que la persona tiene capacidad pero por su apariencia, enfermedad o informes clínicos anteriores el otorgamiento del documento puede dar problemas con posterioridad.

3.- Con fecha de 02/05/2013, LA COMISIÓN DE CULTURA DEL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MURCIA circuló a sus colegiados las notas del compañero, Javier Máximo Juárez (Notario de Valencia) relativas al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

4.- Con fecha de 10/05/2013, LA COMISIÓN DE CULTURA DEL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MURCIA remitió, mientras no se circule desde el Consejo General del Notariado otras normas de actuación, documento preparado por el compañero del Colegio de Valencia, Manuel Ángel Rueda Pérez sobre el certificado de eficiencia energética ante la inminencia de la entrada en vigor el día uno de junio de la obligación de presentación o puesta a disposición de los compradores o arrendatarios del certificado de eficiencia energética que prevé el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril (BOE 13 abril 2013) sobre “procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios”.

5.- El día 17/05/2013, LA COMISIÓN DE CULTURA DEL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MURCIA circuló la **CONSULTA VINCULANTE** de 21 de Febrero de 2.012, de la Dirección General de Tributos, por el interés en la materia sobre quien debe consignarse en la factura por los servicios prestados en una notaría.

6.- Con fecha de 17/05/2013, por LA COMISIÓN DE CULTURA DEL COLEGIO NOTARIAL DE MURCIA, se considera de utilidad para todos los colegiados, la difusión de un "prontuario" de resoluciones del centro directivo, sistema notarial, sobre los distintos supuestos de "interés legítimo" para expedición de copia, referido a los últimos años, con el fin de facilitar su consulta y la decisión a adoptar en cada caso concreto.

7.- Con fecha de 14/06/2013, LA COMISIÓN DE CULTURA DEL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MURCIA circuló a los colegiados unas notas que pueden ser de interés, debido a que el lunes 17 empezará a funcionar la encomienda del Ministerio de Justicia para la jura o promesa de nacionalidad.

Así mismo se recordaba que el lunes estaba prevista una sesión formativa en el Colegio Notarial, en dos turnos, a las 17.00 horas para empleados y a las 18.30 horas para notarios.

8.- Con fecha de 02/07/2013, LA COMISIÓN DE CULTURA DEL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MURCIA circuló a los colegiados, en virtud del acuerdo de colaboración entre nuestra Comisión de cultura y la

del Colegio de Baleares, circular de esta última sobre la reforma de la LAU.

9.- Con fecha de 26/07/2013, LA COMISIÓN DE CULTURA DEL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MURCIA circuló a los colegiados, documento editado por la Secretaría de Estado de Energía sobre respuestas a preguntas frecuentes sobre el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

6.- OTROS ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA.

Por su relevancia, pueden referirse **otros acuerdos** adoptados por la Junta Directiva sobre las siguientes materias:

- Nombramiento de un colegiado para formar parte del Jurado de Expropiación forzosa durante el 2.014.

- Convenio de colaboración entre el Ilustre Colegio Notarial de Murcia y el Centro de Iniciativas Municipales.

- Convenio de colaboración entre el Ilustre Colegio Notarial de Murcia y el Ayuntamiento de Murcia para la liquidación de plusvalías.

- Convenio de colaboración entre el Ilustre Colegio Notarial de Murcia y La Universidad de Murcia.

- Proyecto de colaboración entre el Ilustre Colegio Notarial de Murcia y la Fundación Emalaikat de Kenya.

- Proyecto de colaboración entre el Ilustre Colegio Notarial de Murcia y la Fundación Vic en un proyecto de cooperación internacional (República Dominicana), para la adquisición de determinados medicamentos.

Por otra parte, en cuanto a la Organización interna del Colegio Notarial, en especial, revisión y creación de secciones, queda reestructurado de la siguiente manera:

I.- Comisión de Cultura y Práctica notarial, nombrándose como encargados a don Salvador Montesinos García y don Francisco Tejerina Fernández.

II.- Comisión de presupuestos y relaciones con los empleados, encargándose de esta sección a la Tesorera doña Begoña Portillo Muñoz junto con el Secretario don Francisco Sobrao Domínguez

III.- Nombramiento de nueva Comisión de Aranceles, quedando integrada por los Notarios de Cieza, don Claudio Ballesteros Jiménez, y de Torre Pacheco, Don Juan Isidro Gancedo del Pino.

IV.- Servicio de atención al Ciudadano.

Creado de conformidad con el artículo 4 del vigente Reglamento de Régimen Interior del Colegio Notarial de Murcia, y sin perjuicio de los procedimientos previstos

en la legislación notarial o en la legislación específica, se aprecia la necesidad de crear en el seno del Colegio un Servicio de atención al ciudadano que permita atender las consultas planteadas en relación con la organización y régimen del Notariado, dirimir de conformidad con los afectados las quejas suscitadas por la actuación de un Notario, así como informar a la Junta Directiva en relación con su cometido. Se designa como responsable de este Servicio de Atención al Ciudadano, al Notario de Murcia, Don José Antonio Lozano Olmos.

V.- Biblioteca.

Definida en el artículo 19 del Reglamento de Régimen Interior del Colegio Notarial de Murcia, como “una unidad funcional de información en la que se organizan, procesan y se ponen a disposición de los usuarios, todos los fondos documentales de la misma, independientemente del soporte material en que se encuentren”, es creada esta sección específica y es designada como bibliotecaria la Notario de Alcantarilla, Doña Juana María Vidal Pérez.

7.- SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERESES EN QUE SE ENCUENTREN LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

A salvo la inspección ordinaria, no se han planteado ante dicha Junta Directiva, expedientes, quejas o reclamaciones en relación a la actuación notarial de ninguno de sus miembros, ni respecto otros Notarios ligados por parentesco con tales miembros.

En los acuerdos mencionados que afectaban a algún miembro de la Junta Directiva, éste no participó en la reunión en la que se adoptaron tales acuerdos.